

BUIN,

11 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 650 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 08 de marzo de 2021, el cual aprueba Acuerdo N° 746 de la Sesión Ordinaria N° 240 de la misma fecha, en la cual aprueba la contratación Directa con el Proveedor Comercial HO SPA, para la compra de 1.528 cajas de mercadería, en el Programa "Emergencia, Entrega de alimentos, vales de gas y kit de sanitización Covid-19"

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 09 de marzo 2021, el cual autoriza la Contratación Directa con el Proveedor Comercial HO SPA, para la compra de 1.528 cajas de mercadería, en el Programa "Emergencia, Entrega de alimentos, vales de gas y kit de sanitización Covid-19". En el marco del Estado de Emergencia Comunal y por la contingencia a nivel nacional en materias del brote de enfermedades por el covid-19 (Coronavirus).

4.- El Contrato Directo, suscrito con fecha 09 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y Comercial HO SPA., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 16 de fecha 11 de marzo de 2021.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Contrato de Directo**, suscrito con fecha 09 de marzo de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y Comercial HO SPA RUT: _____, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 16 de fecha 11 de marzo de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la asignación de administración de fondos 214.05.96.052.016, denominada "Fondo solidario Covid-19."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:MG. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU